



RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2013, de la Dirección General de Trabajo, por la que se modifica el Anexo de la Resolución de 12 de noviembre de 2012, en la que se hace público el calendario laboral oficial de fiestas locales para la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2013. (2013060459)

Mediante Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 12 de noviembre de 2012, publicada en el DOE n.º 226, de 22 de noviembre, se determinaron las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2013, conforme a las propuestas realizadas por los respectivos Ayuntamientos, y fueron detalladas en el Anexo de la citada resolución.

Recibidas las modificaciones de las propuestas inicialmente fijadas por cuatro de ellos, resulta preciso modificar el Anexo de la citada resolución y su publicación, para general conocimiento. A tal efecto, esta Dirección General,

RESUELVE:

Primero. Modificar el Anexo de la Resolución de esta Dirección General de fecha 12 de noviembre de 2012, por la que se determinan las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2013 (publicada en el DOE n.º 226, de 22 de noviembre), modificándose en la relación de fiestas locales las correspondientes a la siguientes Entidades locales:

Provincia de Cáceres.

Casas de Don Antonio — 27 de marzo y 11 de octubre.

Garganta la Olla — 8 de abril y 2 de julio.

Higuera de Albalat — 21 de enero y 9 de agosto.

Nuñomoral — 4 de febrero y 12 de febrero.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 7 de marzo de 2013.

La Directora General de Trabajo,
MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS